



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA  
PRESIDENCIA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 549-2018-P-CSJV/PJ

Ventanilla, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

**VISTO:** Oficio Circular N° 010-2018-P-CPAJPCVyPCV-CS-PJ; Correlativo N° 655531-2018; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Por Resolución Administrativa N° 226-2018-P-CE-PJ de fecha 05 de diciembre de 2018, se autorizó la realización del "Encuentro Interinstitucional por la Justicia y No Violencia", que se llevará a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2018, en el auditorio Carlos Zavala Loayza y en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia, en la ciudad de Lima.

**SEGUNDO:** En tal sentido, por Oficio Circular N° 010-2018-P-CPAJPV-CS-PJ de fecha 14 de diciembre de 2018, la señora Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de la República, cursó invitación a la señora doctora Katherine La Rosa Castillo, Jueza Especializada Titular del Primer Juzgado de Familia de Ventanilla a fin que asista al "Encuentro Interinstitucional por la Justicia y No Violencia". En ese orden de ideas por Escrito de fecha 20 de diciembre de 2018, la señora doctora Katherine La Rosa Castillo, Jueza Especializada Titular del Primer Juzgado de Familia de Ventanilla, solicita se autorice su participación al mencionado encuentro, señalado que su participación lo efectuará en el horario que no cuenta con audiencias programadas.

**TERCERO:** El artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados, aprobado por Resolución N° 018-2004-CE-PJ, establece que: *"la licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teóricos – prácticos considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación judicial a: a) Las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la Magistratura, a las que haya sido convocado expresamente el Magistrado (...)"*

**CUARTO:** Por tales consideraciones, se debe expedir el acto resolutivo que otorgue la licencia con goce de haber por motivo de capacitación oficializada a los señores jueces autorizados.

Por las razones es glosadas y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER**, por capacitación oficial, sin afectar el despacho judicial, al señora doctora **KATHERINE LA ROSA CASTILLO**, Jueza Especializada Titular del Primer Juzgado de Familia de



Ventanilla, a fin que participe en el “Encuentro Interinstitucional por la Justicia y No Violencia”, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de diciembre de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Suprema de la República, Gerente General de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la ODECMA, Jefe de la Oficina de Administración Distrital y, a los magistrados interesados de esta Corte Superior para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**PODER JUDICIAL**  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

*[Handwritten signature]*  
OLGA LIDIA INGA MICHUE  
PRESIDENTA